



La Comisión Mixta Paritaria de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo de Ámbito Estatal de Seguros, Reaseguros y Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social 2020-2024, se reunió el pasado viernes, para proceder a establecer **las Tablas Salariales provisionales y demás conceptos económicos para 2022**, según lo previsto en el artículo 43 y siguientes del Convenio.

En relación con el incremento salarial inicial de 2022 se constata, en primer lugar, conforme al artículo 43.1, que el IPC correspondiente a 2021 publicado por el INE supera el 2%, por lo que el incremento salarial base que corresponde aplicar es del 1,2%.

Los incrementos salariales se aplicarán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022, según lo establecido en el citado artículo 43.3 del Convenio Colectivo.

Conforme al artículo 43.4 del Convenio Colectivo, los conceptos sobre los que se aplica tal revisión serán los siguientes: tabla salarial de sueldos base por nivel retributivo, tabla de complemento por experiencia, complementos de compensación por primas, complemento de adaptación individualizado, plus funcional de inspección, plus de residencia y ayuda económica para vivienda en los supuestos de traslado.

Respecto a la aplicación de la revisión prevista en el Convenio Colectivo para el resto de conceptos económicos vinculados al IPC, a la evolución del precio de los carburantes, del índice de restauración y del índice de hoteles del ejercicio 2021, en aplicación de las previsiones del artículo 46 del citado Convenio Colectivo, se aprueban los siguientes importes para tales conceptos que tomarán efecto desde 1 de enero de 2022.

- Dieta completa: 113,63 €
- Media dieta: 20,71 €
- Precio del km: 0,43 €

Por otra parte, la Comisión Mixta constata que, de conformidad con el artículo 47 del Convenio Colectivo, la compensación por comida que en el mismo se regula queda fijada en 11,10 € para 2022.

TABLA SALARIAL INICIAL. AÑO 2022 (1,2%)

Grupos	Niveles	Sueldo base	
		Mensual	Cómputo anual (X15)
Grupo I	Nivel 1	2.432,89	36.493,35
	Nivel 2	2.057,80	30.867,00
	Nivel 3	1.753,67	26.305,05
Grupo II	Nivel 4	1.500,29	22.504,35
	Nivel 5	1.307,63	19.614,45
	Nivel 6	1.135,32	17.029,80
Grupo III	Nivel 7	993,45	14.901,75
	Nivel 8	871,80	13.077,00
Grupo IV	Nivel 9	833,42	12.501,30

Tabla de complemento por experiencia. Año 2022

Grupos	Niveles	Importe anual* (en 15 mensualidades)
Grupo II	Nivel 4	380,15
	Nivel 5	288,91
	Nivel 6	258,50
Grupo III	Nivel 7	212,91
	Nivel 8	182,48

*Por el multiplicador correspondiente

Resto de conceptos económicos cuantificados en Convenio:	Año 2022
Plus de Inspección (Art. 39):	
• Fuera del lugar de residencia habitual:	1.999,99
• En el lugar de residencia habitual:	999,97
Dietas y gastos de locomoción (Art. 46):	
• Dieta completa:	113,63
• Media dieta:	20,71
• Kilómetro:	0,43
Ayuda económica para vivienda (Art. 48):	
• Poblaciones de hasta un millón de habitantes:	291,28
• Poblaciones de más de un millón de habitantes:	388,33
Compensación por comida (Art. 47):	11,10
Seguro de Vida (Art. 66):	27.000
• Doble capital para el caso de muerte por accidente:	54.000